



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 25 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 19 de febrero de 2013.

Visto, el Informe N° 859-2012-MPP-OMB, de fecha 28 de diciembre de 2012, de la Oficina de Margesi de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente del Sr. Yohn Rygan Campos Garcés, sobre adjudicación del Puesto N°50-D del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública del 2010 – Segunda Convocatoria, por el precio base de S/5,505.06 Nuevos Soles, a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/PP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe N° 514-2012-UF-OT/MPP, de fecha 10 de diciembre de 2012 el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que el Sr. Yohn Rygan Campos Garcés, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe N° 169-2013-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del puesto de venta N° 50-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Yohn Rygan Campos Garcés; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9° inc.25) de la Ley N° 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 5-2013-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, recomienda de formalice la adjudicación del Puesto N° 50-D del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del Sr. Yohn Rygan Campos Garcés; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar la adjudicación del Puesto N° 50-D del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Yohn Rygan Campos Garcés.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.





8

**ARTÍCULO TERCERO.**- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergés de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

~~Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar~~  
ALCALDESA